

Mandando Oydo y con feido, con el dho de que no se ve  
 tra de la Limpia e ambas aseguras por lo que en ello se intere  
 ra el beneficio comun. Acordo que para el primer Cau  
 sador de la obra Varon de la Contradua e proprio, de los Cau  
 dales que esto han suplico para dhas mondas, obra e reparos e  
 dhas Baros, con distincion e tiempo, con la misma, leuifiquen  
 dho Fran Chumillas, e las Teruillas que se estubieron de  
 tiendo de los Reparamientos y existencia de los Caudales que  
 pararen en su poder, para de tomar sobre este asunto la providencia  
 Combeniente, cuya sollicitud se encarga del Sr. D. Alfonso  
 Manresa Recidor, Procurador leal.

D. Martin de Niebe

El Sr. D. Juan Lizon Vec. y Mo de los Conisarios del  
 Abatto de Niebe dixo que en fuerza de la que se le confiere ha  
 hecho reconocer la agua y existencia en los pozos, de la Sierra  
 de Espuna, que se compone de dos mill doscientas y treinta y  
 una Cargas, poco mas o menos. Tanto haze presente a la Audiencia para  
 que lo tenga entendido = Mandando Oydo dhoas gracias a dho  
 Senor por esta diligencia. Acordo q. dho Sr. y su Companero, con  
 el Sr. Corregidor en su quarto, dispongan todas quantas dili  
 gencias conduzean a sollicitar las mayores porciones de Niebe  
 que se puedan encontrar, para que no se experimente la ma  
 yor falta en abatto tan principal, con lo demas que lleban en  
 dho, para lo qual se les confiere amplia facultad, aprobando  
 como desde luego a prueba la Ciudad, quanto disponieren  
 en este asunto, quando de experimentado vto. de dho Senores  
 al desempeño de su obligacion.

Diputados

La Ciudad nombrada por Diputado de Monragudo, a  
 Lino e Alcazar = para la Heraltia, a Gines Bar  
 bester. Acordo se les haga saber para que los Conses y el  
 cumplimiento de su obligacion  
 Presentacion de Familias de la e. Inquisi  
 cion de esta Reyna, despachado a favor de D. Pedro Sanchez

D. Pedro Sanchez